SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

N° 003-2009-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 09 de enero de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto;

Que, la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público, establece que los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto el que haga sus veces. Dicha aprobación se efectúa con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2009-EF/76.01 se ha establecido la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada para el Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, correspondiente al Primer Trimestre del año fiscal 2009;

Que, es necesario aprobar el calendario de compromisos correspondiente al mes de enero del año fiscal 2009;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Calendario de Compromisos del mes de enero del año fiscal 2009, del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional de Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud.

Regístrese, Comuníquese.

Anibal Velásquez Valdivia
Jefe
Instituto Nacional de Salud

ANEXO Nº 01-2009

INS-OEPPI

CALENDARIO DE COMPROMISOS
MES DE ENERO 2009

(EN NUEVOS SOLES)

Tipo de Calendario : CALENDARIO INICIAL

Nota: Los Calendarios de Compromisos, no convalidad los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad viegente (Art. 30.3 Lev Nº 28411)

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 131 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CAT.	GENERICA DE GASTOS	ENERO
RUBRO	RECURSOS ORDINARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,380,327
	2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	442,000
	3 BIENES Y SERVICIOS	3,763,136
	5 OTROS GASTOS	7,999
	6 ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
	TOTAL:	5,593,462
RUBRO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	8,000
	6 ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	930,000
	TOTAL:	938,000
TOTAL EJECUTORA :		6,531,462
TOTAL PLIEGO :		6,531,462

SR. JORGE LUIS ORELLANA COLIS
Director Ejecutivo (e)
Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD